RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servian
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO N° 13/2020

SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, ID Nº 385752

Entre la Municipalidad de Tembiapora, ubicada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935,** Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO INGENIERIA, con RUC Nº 4391917-0**, domiciliada en Ruta 7 km 211, Bº La Fortuna de la Ciudad de J. Eulogio Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN**, con Cédula de Identidad N° 4.391.917, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, ID Nº 385752

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385752.

MUNDO INGENIERIA
Ruc: 4391917 - 0

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2020, convocado por la Municipalidad de Tembiapora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 918/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**TRACTOR AGRICOLA MASEY FERGUSON 290**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**22.730.000**	**22.730.000**
1.1	Reparación de sistemas hidráulicos	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.450.000
1.2	Reparación de caja	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.3	Reparación de orbitrol de dirección	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
1.4	Cambio de cruceta de orbitrol	Unidad	EVENTO	1	680.000	680.000
1.5	Reparación de parte electrica incluye cambio de faros delanteros y traseros	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
1.6	Bateria 180A	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.7	Acopladora para tractor y accesorios	Unidad	EVENTO	1	3.400.000	3.400.000
2	**FURGONETA**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**10.770.000**	**10.770.000**
2.1	Reparación de tren delantero	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
2.2	Juego de pastilla de freno	Unidad	EVENTO	2	160.000	320.000
2.3	Rotula	Unidad	EVENTO	2	450.000	900.000
2.4	Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	2	350.000	700.000
2.5	Cubierta y accesorios	Unidad	EVENTO	2	850.000	1.700.000
2.6	Alineación y balanceo	Unidad	EVENTO	2	180.000	360.000
2.7	Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	2	400.000	800.000
2.8	Tensor de correa	Unidad	EVENTO	1	395.000	395.000
2.9	Reposición de aceite caja de cambio	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
2.10	Correa dentada	Unidad	EVENTO	1	695.000	695.000
2.11	Reparación de sistemas de A/C	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
3	**TRACTOR VALTRA BH165**	**Unidad Medida Global**	**EVENTO**	**1**	**6.450.000**	**6.450.000**
3.1	Reparación de embrague completo c/ provisión de repuestos	Unidad	EVENTO	1	6.450.000	6.450.000
TOTAL					**39.950.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y nueve millones, novecientos cincuenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ramiro Cáceres Fernández
Intendente Municipal

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNDO INGENIERIA
RUC 80079917 - 0

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2020.

Por y en nombre de la Contratante:

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Proveedor:

MUNDO INGENIERIA
RUC: 4391917 - 0

LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN
Proveedor